Alcance

El anteproyecto de presupuesto constituye la base para integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), se elabora conforme a los techos definitivos; este proceso incluye:

a)Concertar de la Estructura Programática y la determinación de Objetivos, Metas e Indicadores (OMI's) con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

b) Integrar del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Institucional (APEF Institucional) con base en los lineamientos de la SHCP.

C) Integrar el APEF con base en APEF Institucional ajustado a la Concertación de Estructura Programática y OMI's autorizados, conforme a los techos presupuestarios preliminares de SHCP.

Políticas de Operación

La normatividad y lineamientos que emita la SHCP son de observancia obligatoria para las unidades de nivel central, desconcentrados, organismos públicos descentralizados y sectorizados.

Es responsabilidad de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto (DGPOP) coordinar el Proceso de Programación-Presupuestación del ejercicio fiscal que corresponda.

La Dirección de Integración Programática Presupuestal (DIPP) es responsable de garantizar que las estructuras programáticas y OMI's, sean consistentes con las actividades institucionales sustantivas y las políticas y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Nacional de Salud y del Sistema de Protección Social en Salud.

La Concertación de la Estructura Programática y OMI's con la SHCP consiste en la presentación de la propuesta integrada en el APEF Institucional conforme a los lineamientos de la SHCP.

Etapas del Proceso

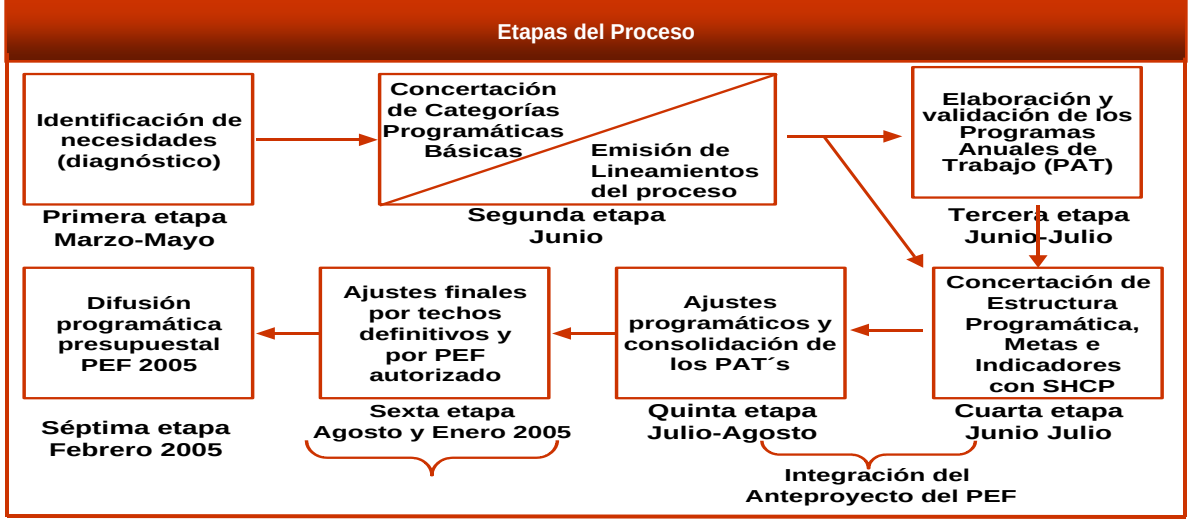
Identificación de necesidades (diagnóstico)
Primera etapa Marzo-Mayo
Concertación de Categorías Programáticas Básicas
Emisión de Lineamientos del proceso
Segunda etapa Junio
Elaboración y validación de los Programas Anuales de Trabajo (PAT)
Tercera etapa Junio-Julio
Concertación de Estructura Programática, Metas e Indicadores con SHCP
Cuarta etapa Junio Julio
Ajustes programáticos y consolidación de los PAT´s
Quinta etapa Julio-Agosto
Ajustes finales por techos definitivos y por PEF autorizado
Sexta etapa Agosto y Enero 2005
Difusión programática presupuestal PEF 2005
Séptima etapa Febrero 2005
Integración del Anteproyecto del PEF

El APEF Institucional se integrará a partir del consolidado del Programa Anual de Trabajo (PAT), bajo tres criterios básicos: la priorización programática presupuestal presentada; la normatividad aplicable; y el diagnóstico presupuestal determinado en base a información de ejercicios fiscales previos.

Los ajustes programáticos presupuestales del APEF Institucional para integrar el APEF se determinan con base a los techos presupuestales preliminares y la estructura programática concertada con la SHCP.

La integración y carga del APEF es responsabilidad de la DIPP, a través del sistema informático establecido, denominado Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Es responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos la integración del presupuesto regularizable de servicios personales y realizar su conciliación con la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Descripción del Proceso

- La SHCP emite Lineamientos para la Concertación de Estructura Programática y de OMI's, dando inicio formal la globalizadora a los trabajos de programación y presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Con base en los lineamientos y las Categorías Programáticas concertadas con las UR's, la DIPP gestiona ante la SHCP la autorización de la Concertación de la Estructura Programática y su asociación a OMI's, para su carga en el PIPP.
- Las UR's utilizan como base programática para la presupuestación en el PAT, los procesos y proyectos concertados en la primera etapa de la Estructura Programática Individual.
- Las UR's en la integración del APEF Institucional realizan un ejercicio presupuestal a nivel proceso-proyecto en dos escenarios:
  - Restrictivo con base al techo presupuestal 2004.
  - Con necesidades adicionales de recursos para operar con un nivel mínimo de calidad.
- Los programas y proyectos de inversión que incorporen las UR's deben contar con el registro en cartera de inversión (SHCP) y obtención de certificado de necesidad (DGPLADES).
- Las UR's realizan la carga de la asignación presupuestal en una plantilla de hoja de calculo a nivel partida de gasto, para su incorporación en el PIPP.

Integración del Anteproyecto del PEF

- Las asignaciones presupuestales de las UR's deben tener correspondencia de las memorias de cálculo a nivel partida de gasto con plantilla de carga y calendario presupuestal, acorde a la estacionalidad definida.
- La SHCP emite Lineamientos para la Formulación del APEF y comunica techos preliminares.
- Las UR's deben ajustarse estrictamente a los techos presupuestarios comunicados, en caso contrario la DGPOP realizará los ajustes correspondientes en la integración del APEF.
- La DIPP integra la propuesta del APEF y coordina los ajustes programáticos de estructura y OMI's con fundamento en los lineamientos y los techos preliminares comunicados por la SHCP.
- La DGPOP comunica carga del APEF en PIPP a la SHCP, para su autorización.
- Con base a los techos definitivos comunicados por la SHCP y conforme a la política de gasto que determine el Secretario de Salud, la DGPOP realiza los ajustes presupuestales finales para la integración del PPEF.
- Una vez autorizado el PEF, la DGPOP da a conocer la asignación programática presupuestal a cada UR de la Secretaría.

Documentos de Referencia

- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento.
- Manual de Programación y Presupuesto de la SHCP.
- Lineamientos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de la SHCP.
- Manual del usuario del PIPP y Clasificador por Objeto del Gasto.
- Guía de operación del Módulo de Objetivos, Metas e Indicadores.
- Guía de operación del Módulo de Integración del Anteproyecto de Presupuesto.
- Programa Anual de Trabajo Consolidado.

Servidores públicos para proporcionar apoyo técnico:

Fernando J. Chacón Sosa
Director General de Programación, Organización y Presupuesto
50 63 83 00 al 85 00 ext. 2451
fchacon@salud.gob.mx

Patricia Barrón Belmonte
Directora de Integración Programática Presupuestal
Tels. 50-63-85-0100 al 85-00 Ext. 2400
pbarron@salud.gob.mx

Bernardo Camargo Martínez
Subdirector de Integración Presupuestal
Tels. 50-63-83-00 al 85-00 Ext. 2415
bcamargom@salud.gob.mx

Lilia Monroy Limón
Subdirectora de Integración Programática
Tels. 50-63-85-0100 al 85-00 Ext. 2416
lmonroy-dgpop@salud.gob.mx

Felipe Pérez Aguirre
Jefe del Departamento de Análisis Presupuestal
Tels. 50-63-83-00 al 85-00 Ext. 2419
margarita1@salud.gob.mx

Bernardo Catalán Rodríguez
Jefe del Departamento de Presupuesto
catalan_1@salud.gob.mx
Tels. 50-63-83-00 al 85-00 Ext. 2418

Buzón electrónico de quejas y sugerencias
clientesdgpop@salud.gob.mx

Los Lineamientos Programáticos Presupuestales pueden ser consultados en la página WEB de la DGPOP www.salud.gob.mx/unidades/dgpop/

Esta guía no sustituye a las leyes, reglamentos y normas establecidos por las dependencias globalizadoras y la DGPOP; es de carácter informativo

ISO 9001:2000 DGPOP ISO 9001:2000

Esta etapa del Proceso de Programación-Presupuestación tiene como propósito contar con una primer versión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; se integra con base en el Consolidado del Programa Anual de Trabajo, la Concertación de la Estructura Programática y a objetivos, metas e indicadores, así como de las previsiones de gasto establecidas conforme a las asignaciones presupuestales de los techos preliminares comunicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Subsecretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto
Dirección de Integración Programática Presupuestal